

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº. 087-2021-MDM

Majes, 22 de Diciembre del 2021



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Proveído Nº 486-2021/GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe Nº 0000172-2021/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Informe Nº 0000396-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Nº 102-2021/GM/MDM de la Gerencia Municipal; Dictamen Nº 0000116-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen Nº 54-CORPI-2021-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído Nº 0000561-2021/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el artículo 82º de la Ley Nº 27972 modificada por la Ley Nº 29103, en sus numerales 18 y 19 que: "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general (...). 19 Promover actividades culturales diversas"

Que, conforme a los antecedentes a través de la Resolución de Alcaldía Nº 152-2021-MDM se aprueba la modificación del POI 2021 incorporando distintas actividades a desarrollarse por el XXII Aniversario del Distrito de Majes, en atención al Informe Nº 169-2021/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; en dichas actividades se han considerado premios que ya cuentan con disponibilidad presupuestal, como es de verse de la parte conclusiva del Informe Nº 172-2021/SGPPYR/MDM de la misma Sub Gerencia, donde también se recomendaba aprobar la entrega de premios por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Nº 102-2021/GM/MDM de la Gerencia Municipal, propone realizar un reconocimiento y/o incentivo a personas, agrupaciones y otros, que se hayan destacado en las diversas disciplinas deportivas y culturales, desarrolladas en los diferentes concursos, en el marco de las actividades por el aniversario "XXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes", solicitando la evaluación del pleno de Concejo Municipal para otorgar dichos premios en el contexto de la promoción de la cultura y el deporte que le corresponde a la Municipalidad Distrital de Majes como Gobierno Local. Estímulos que se encuentran detallados en el rubro premios del Cuadro Nº 01 del Informe Nº 169-2021/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



Que, estando al Dictamen N° 0000116-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es procedente remitir el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la propuesta de la Gerencia Municipal de la entrega de premios a los ganadores que se hayan destacado en las diversas disciplinas deportivas y culturales, desarrolladas en los diferentes concursos, en el marco de las actividades por el aniversario "XXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes", en forma de reconocimiento y/o incentivos, como una forma de la promoción de la cultura y el deporte, materia de competencia de las municipalidades, conforme al marco normativo desarrollado en los numerales 18 y 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en atención al Informe N° 102-2021/GM/MDM.

Que, mediante Dictamen N° 054-CORPI-2021-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Institucional, se opina declarar procedente se remita el expediente administrativo al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que éste órgano de gobierno decida sobre la propuesta de la Gerencia Municipal de la entrega de premios a los ganadores que se hayan destacado en las diversas disciplinas deportivas y culturales, desarrolladas en los diferentes concursos, en el marco de las actividades por el aniversario "XXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes", en forma de reconocimiento y/o incentivos, como una forma de la promoción de la cultura y el deporte, materia de competencia de las municipalidades, conforme al marco normativo desarrollado en los numerales 18 y 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en atención al Informe N° 102-2021/GM/MDM.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento y/o Incentivos (entrega de premios) a los ganadores que se hayan destacado en las diversas disciplinas deportivas y culturales, desarrolladas en los diferentes concursos, en el marco de las actividades por el aniversario "XXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes", conforme al Informe N° 169 y 172-2021/SGPPYR/MDM e Informe N° 102-2021/GM/MDM; la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica en coordinación con las demás sub gerencias pertinentes, realice los actos de administración necesarios para la ejecución del presente Acuerdo Municipal, observando los procedimientos vigentes conforme a la materia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. Benés D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Byron Giovani Condori
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784
RUC: 20496934866